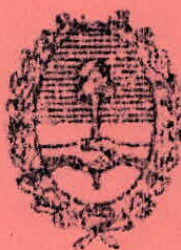




0B02135426

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN
DE LA

3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 06/08/2019 - Hora: 10:48 - N° de Exp: 327/19

ACTOR: **SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN**

DEMANDADO:

CAUSA: **PARTIDAS**

JUEZ: **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO:



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXpte N°

	DESCRIPCIÓN
1 OBJETO DEL JUICIO	

	DESCRIPCIÓN
2 MODO DE PROCESO	

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
Herrera Julio Francisco				265

4	DEFENSORIA MENORES	Nro: PRIMERA
---	-----------------------	-----------------

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de
Edesma Dorado Miguel	Independencia (La Banda)	Tro Rolo	16042286	

6.-DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cui

7	FUERO DE ATRACCION
JUZ.	EXpte. CONEXO

8	OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:	
Juzgado y fuero:	

9.- MONTO DEL JUICIO
\$ USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:
Abona tasa íntegra:
Exento de pago

11. BONOS PROF.
ADJUNTA
NO ADJUNTA

12.- LEY 6059
ABONA
NO ABONA

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

06 / 07 / 2019

JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT PROF N° 1837 C.A.S.

FECHA

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE



PULGAR

IDARGM7001421<9<<<<<<<<<<<<<<<<<<
3811140M3005213ARG<<<<<<<<<<<<<6
SANTILLAN<<SOTELO<RAMON<BENJAM



Apellido / Surname
LEDESMA

Nombre / Name
DARDO MIGUEL



Documente / Document
16.042.286

Sexo / Sex M	Nacionalidad / Nationality ARGENTINA	Ejemplar A
-----------------	---	---------------

Fecha de nacimiento / Date of birth
21 SET / SET 1962

Fecha de emisión / Date of issue
13 MAR / MAR 2015

11 MAR/ MAR 2030

Tramite N° / Of. ident.
00269608119
1267



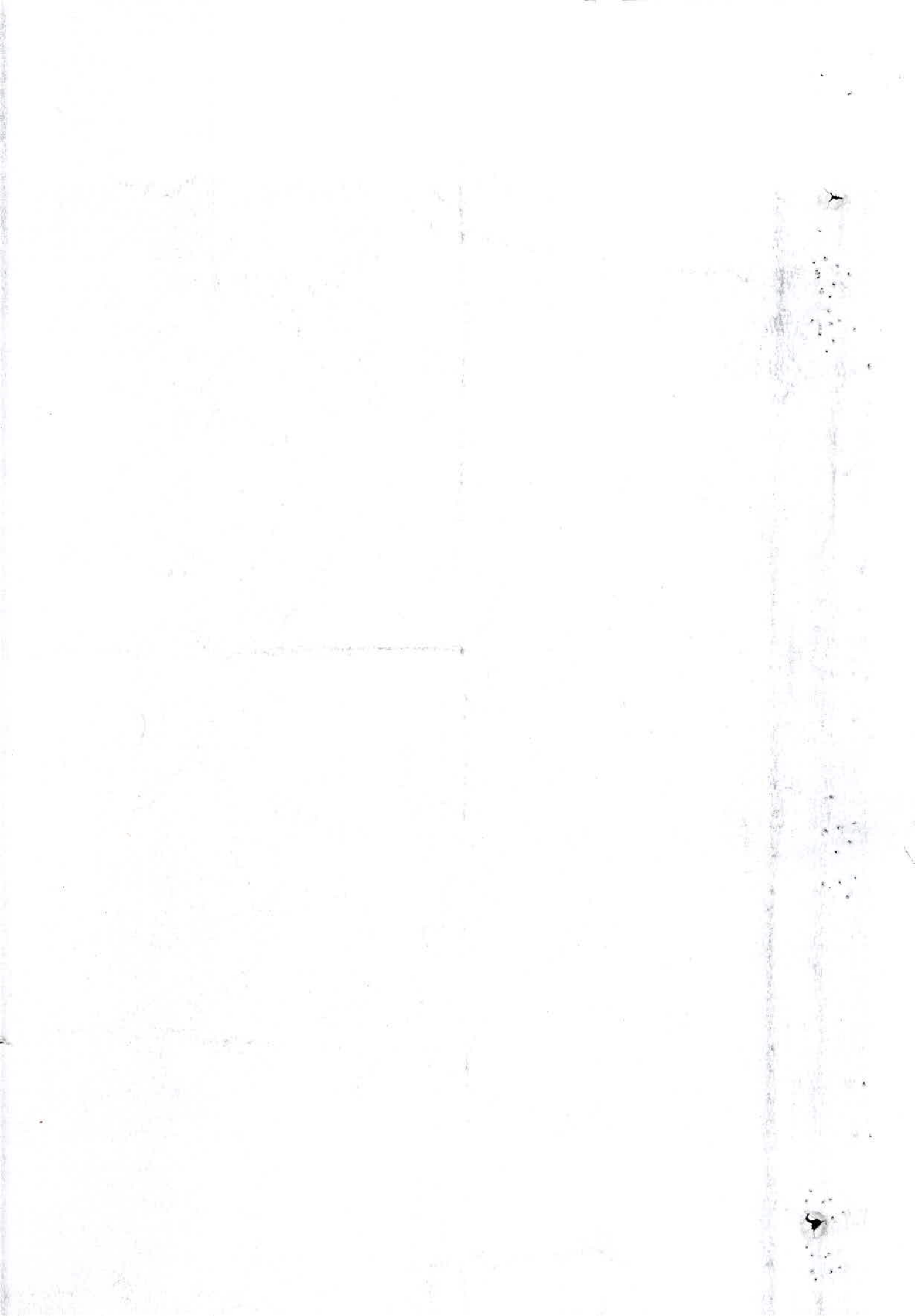
DOMICILIO: S/CALLE SIN - TACO RALO - GRANEROS -
TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN

LUGAR DE NACIMIENTO TUCUMAN

CUL 20-16042286-7

Dr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

IDARG16042286<5<<<<<<<<<<<<
6209218M3003116ARG<<<<<<<<<<2
LEDESMA<<DARDO<MIGUEL<<<<<<<



330



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

ACTA NUMERO

En Casco Negro — Departamento de Trancor
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día veintitres
de enero de mil novecientos treinta y ocho
Ante mí Germano Sola Jefe de Reg. Cu
cargado del Registro Civil, compareció: JUAN VICENTE
SANTILLAN

de veinticuatro años, nacionalidad Argentina
estado civil soltero profesión abogado
domiciliado en Paloma de Plata, jurisdicción

Que el día CATORCE de NOVIEMBRE
a las DIEZ Y SEIS en el expreso Lucas

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre de RAMON BENJAMIN SANTILLAN a quien reconoce como su hijo natural de _____

de _____ años, nacionalidad _____
domiciliado en _____

y de _____ años, nacionalidad _____
y domiciliada en _____

Padre sus abuelos paternos Leonor Santillan y
Salvador Sotelo y maternos

Declaro además _____

que lo cual presenciaron como testigos Salvatore Ortiz
Amato J. J. J. años, nacionalidad Argentina.
que está entier domiciliado en esta villa

Yo, Alfonso de Cuarentayonce
Argentino, estado civil casado, domiciliado
en San Juan, Villa
concurro en su contenido, firmando la conmigo el declarante y los

Handwritten signature: J. M. Smith

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

TUCUMAN.....DE 30 JUL 2019.....DE 20.....



312



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

LEDESMA
DARDO-MIGUEL

ACTA NUMERO sesenta y siete

En Esco Galo Departamento de Graneros

Provincia de Tucumán, República Argentina, el día Veintiocho

de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos

Ante mi Manuel Gustavo Romano, Jefe

Encargado

del Registro Civil, compareció: Segundo Comilunio

de treinta y dos años, nacionalidad Argentina

estado civil casado profesión journalero

domiciliado en Paloma de esta jurisdicción

Que el día Veintuno de enero

Quince en el expresado

domicilio

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre

de Dardo Miguel Ledesma

hija de del declarante

de veinte años, nacionalidad

domiciliado en Paloma

y de Indamira Beodona Sotelo Jefe

de veintinueve años, nacionalidad Argentina

y domiciliada en casa de su esposo

siendo sus abuelos paternos Manuel Santos Ledesma

y maternos Leonardo Sotelo y Maria Luisa Sotelo

Declaró además Segundo Comilunio

Todo lo cual presenciaron como testigos Juan Carlos

de sesenta y uno años, nacionalidad Argentina

estado civil soltero domiciliado en esta Villa de Esco Galo

y Manuel Paloma de veintinueve años, nacionalidad Argentina

estado civil casado domiciliado en esta Villa de Esco Galo

Esta acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los

Segundo Comilunio

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

Manuel Paloma

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
TUCUMAN.....DE 30 JUL 2019.....DE 20.....



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES UNA COPIA DE SU ORIGINAL
TUCUMAN.....DE 30 JUL 2019.....DE 20.....

PROVINCIA DE TUCUMÁN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

REGISTRO CIVIL:	REGISTRADA BAJO ACTA N°:	TOMO:	FOLIO:
CERTIFICO QUE: <u>SOTEL RAMÓN BENJAMÍN SASTILLAN</u>	De sexo: <u>MASculino</u>	Doc. de Identidad N° <u>M.7001421</u>	
DOMICILIADO EN: <u>TUCUMÁN</u>			
Provincia		Localidad <u>TACO RALO</u>	Calle <u>SIN</u>
HAFALLECIDO EN (provincia): <u>TUCUMÁN</u>			
Localidad: <u>CONCEPCIÓN</u>		Calle <u>SAN MARTÍN 2305</u>	en su domicilio ☐ Establecimiento asistencial ☒ Otro ☐
El día <u>22</u> mes <u>12</u> año <u>2018</u>		a las <u>11</u> hrs a causa de: <u>PANCREATO-ORBITARIO</u>	
Dejo constancia que los datos referidos los obtuve por haber: Asistido al paciente ☒ Reconocido al cadáver ☐ Practicado la pericia legal ☐			
Lugar y fecha de certificación:			
DATOS DEL PROFESIONAL	Nombre y Apellido: <u>MARIA PALOQUECINO</u>		Firma y sello del Profesional
	Domicilio (calle y N°) <u>SAN MARTÍN 2305</u>		Localidad: <u>CONCEPCIÓN</u>
	Teléfono: <u>03865/421829</u>		Matrícula Profesional N°: <u>9405</u>

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Informe Estadístico de DEFUNCIÓN

(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la L. Nacional 17622)

DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL

Departamento o Partido	Delegación o Registro Civil	Número	Fecha de inscripción	Día	Mes	Año	Tomo	Folio	Acta
------------------------	-----------------------------	--------	----------------------	-----	-----	-----	------	-------	------

DATOS DE LA DEFUNCIÓN (Sólo para fines estadísticos y a ser llenados sólo por el médico certificante)

¿Tuvo atención médica durante la enfermedad o lesión que lo condujo a la muerte?	Sí ☒ No ☐	¿Lo atendió el médico que suscribe?	Sí ☒ No ☐	¿Se practicó autopsia?	Sí ☐ No ☒
CAUSA DE LA DEFUNCIÓN I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente. II) Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbose que la produjo					
a) <u>PANCREATO-ORBITARIO</u> b) DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE) <u>SEPSIS</u> c) DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE) <u>FALLO ORGANICA MULTIPLE</u>		Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte			

EN CASO DE MUERTE VIOLENTA (únicamente)	
a) Indicar si fue por:	• Accidente 1 ☐ • Suicidio 2 ☐ • Homicidio 3 ☐ • Se ignora 9 ☐
b) Cómo se produjo: Describir las circunstancias o situación en que aconteció como por ejemplo: caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por psicotrópicos, etc. Si fue accidente de transporte indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.	

PARA TODAS LAS MUJERES DE 10 A 59 AÑOS CUMPLIDOS	¿Estuvo embarazada en los últimos 12 meses?	Sí ☐ No ☐ Se ignora ☐	¿Cuál fue la fecha de terminación de ese embarazo?	Día	Mes	Año
c) Lugar donde ocurrió el hecho			No usar			
¿Convive en pareja? (ya sea casado/o en unión de hecho)			Sí ☐ No ☐			

DATOS DEL FALLECIDO

Apellido/s <u>SASTILLAN</u>	Nombre/s <u>SOTEL RAMÓN BENJAMÍN</u>
Fecha de la defunción	Fecha de nacimiento
Día <u>22</u> Mes <u>12</u> Año <u>2018</u>	Día <u>14</u> Mes <u>11</u> Año <u>1938</u>
Edad al momento del fallecimiento (escribir donde corresponda)	
• Si la edad es de 1 año cumplido o más, consignar sólo los años • Si la edad es de 1 día o más, pero menor de un año consignar sólo meses y días • Si la edad es menor de 1 día, indicar horas y minutos	
Años <u>80</u> Meses <u>00</u> Días <u>00</u> Horas <u>00</u> Minutos <u>00</u>	
Sexo	
Masculino ☐ Femenino ☐ Indeterminado ☐	
Ocurrió en...	
• Establecimiento de salud público • Establecimiento privado, obra social, etc. • Vivienda (domicilio) particular • Otro lugar (vía pública, hogar ancianos, etc.)	
Nombre del establecimiento: <u>SANTO DOMINGO</u> <u>LOS ALAMOS</u>	
Domicilio donde se produjo:	
Calle y N°/Ruta y km: <u>SAN MARTÍN 2305</u>	
Localidad/Paraje: <u>CONCEPCIÓN</u>	
Departamento o Partido: <u>CHICLITA</u>	
Provincia: <u>TUCUMÁN</u>	
Vivía habitualmente en:	
Calle y N°/Ruta y km: <u>SAN MARTÍN 2305</u>	
Localidad/Paraje: <u>TACO RALO</u>	
Departamento o Partido: <u>GRAN PASEO</u>	
Provincia (o país para extranjeros): <u>TUCUMÁN</u>	
Pertenece o estaba asociado a: (Si el fallecido es menor de un año completar con los datos de la madre)	
• Obra social 1 ☐ • Plan de salud privado o mutual 2 ☐ • Plan o Seguro público 3 ☐ • Más de uno 4 ☐ • Ninguno 5 ☐	

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

SOLO PARA FALLECIDOS DE 14 AÑOS Y MÁS

20 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

• Nunca asistió	01	☐				
• S.E. No reformado	Incompleto		Completo			
– Primario	02	☐	03	☐		
– Secundario	04	☐	05	☐		
• Superior o Universitario	06	☐	07	☐		

• S.E. Reformado	Incompleto		Completo			
– Ciclo EGB (1 ^{er} y 2 ^{do})	11	☐	12	☐		
– Ciclo EGB 3 ^{er}	13	☐	14	☐		
– Polimodal	15	☐	16	☐		

21 ¿Cuál es su situación laboral?

• Trabajaba o estaba de licencia	1	☐
• No trabajaba	2	☐
– Buscaba trabajo	3	☐
– No buscaba trabajo		

22 ¿Cuál era su ocupación habitual?

.....

.....

.....

No usar 

SOLO PARA LOS FALLECIDOS MENORES DE 14 AÑOS (incluyendo a los menores de 1 año)

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

23 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

• Nunca asistió	01	☐				
• S.E. No reformado	Incompleto		Completo			
– Primario	02	☐	03	☐		
– Secundario	04	☐	05	☐		
• Superior o Universitario	06	☐	07	☐		

• S.E. Reformado	Incompleto		Completo			
– Ciclo EGB (1 ^{er} y 2 ^{do})	11	☐	12	☐		
– Ciclo EGB 3 ^{er}	13	☐	14	☐		
– Polimodal	15	☐	16	☐		

24 ¿Cuál es su edad? (años cumplidos)

• Años

25 ¿La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho)

Si ☐ → Responder preg. 26, 27 y 28 con los datos del padre exclusivamente

No ☐ → Pasar a preg. 27 y 28 y responderlas con los datos de la madre exclusivamente

DATOS DEL PADRE (si corresponde) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

26 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

• Nunca asistió	01	☐				
• S.E. No reformado	Incompleto		Completo			
– Primario	02	☐	03	☐		
– Secundario	04	☐	05	☐		
• Superior o Universitario	06	☐	07	☐		

• S.E. Reformado	Incompleto		Completo			
– Ciclo EGB (1 ^{er} y 2 ^{do})	11	☐	12	☐		
– Ciclo EGB 3 ^{er}	13	☐	14	☐		
– Polimodal	15	☐	16	☐		

DATOS DEL PADRE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

27 ¿Cuál es su situación laboral?

• Trabaja o está de licencia	1	☐
• No trabaja	2	☐
– Busca trabajo	3	☐
– No busca trabajo		

28 ¿Cuál es su ocupación habitual?

.....

.....

.....

No usar 

COMPLETAR EN CASO DE SER MENOR DE 1 AÑO (solo para fallecidos que no tienen un año cumplido)

DATOS PARA SER LLENADOS PREFERENTEMENTE POR EL MÉDICO

29 ¿Cuál fue el peso del niño al nacer? • gramos

30 ¿Cuál es su peso al morir? • gramos

31 Nació de un embarazo...

• Simple	1	☐	→ Ir a pregunta siguiente
• Múltiple	2	☐	→ el que produjo niños vivos, y defunciones fetales

32 ¿Cuántas semanas completas duró la gestión?

• semanas completas

33 ¿En qué fecha comenzó la última menstruación normal previa al embarazo de este niño?

Día	Mes	Año

34 Contando hasta el de este niño, inclusive, ¿cuántos embarazos tuvo la madre? • embarazos

35 Entre todos estos embarazos, ¿cuántos hijos nacidos vivos tuvo?

¿Y cuántas defunciones fetales?

PERSONA QUE CUMPLIMENTÓ EL INFORME

Médico ☒ Otro ☐

Apellido y nombre: ROQUEANO MARIN Matrícula: 2303

Domicilio Profesional: Calle: San Martín Profesio, al N°: 2303

Localidad: Concepción Tel.: 421824

Firma: MARIA FALCÓN

Sello: MAR 1965

GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

 Banco Tucumán
GRUPO Macro

6 AGO 2013



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)



SERIE "B" - N° 78034

Letrado: Herreux Julio Francisco

Juicio: Santillan Sotelo Ramon Benjamin

S/ Partidas

N° de Expediente

DR. SERGIO ENRIQUE SUAREZ
VOCAL TITULAR A CARGO DE
TESORERIA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 400.-

DR. ANGEL FARA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE





Caja de Previsión y Seguridad Social de
Abogados y Procuradores de Tucumán

NOTA DE CREDITO PARA LA
CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

C 000679016

Depositante

HERRERA JULIO FRANCISCO

Título y N° de Matrícula

ABOGADO CONCEPCION 1837 ABOG.SUR:
1837

Tipo y N° Doc

DN 34096334

Juicio

Santillan Sotelo Ramon Benjamin s/Partidas

Tipo de Juicio

JUICIOS SUMARIOS, ORDINARIOS, SUMARISIMOS Y ESPECIALES

Juzgado

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

APORTE INICIAL
(Art.27 Ley 6059)

BONO PROFESIONAL
(Art.26 Ley 6059)

TOTAL GRAL.
Aporte + Bono

\$ 236.00

\$ 950.00

\$ 1186 .-

Son Pesos

UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS



C000679016

UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA JUICIO
COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL JUICIO

4

019 CONCEPCIÓN

019 CONCEPCIÓN
Banco del Tucumán S.A.
019 CONCEPCIÓN
6 AGO 2019
019 CONCEPCIÓN
019 CONCEPCIÓN



INICIO JUICIO DE INSCRIPCION DE PARTIDA DE DEFUNCION.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO.-

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-

1) PERSONERIA.-

LEDESMA DARDO MIGUEL, argentino, mayor, pensionado, DNI Nº 16.042.286 con domicilio en calle Independencia (La Banda) de la Localidad de Taco Ralo, Dpto. Graneros y en carácter de sobrino del causante ya que él mismo no tiene hijos ni familiares cercanos y constituyendo domicilio legal en el casillero de notificaciones nº 265, solicitando los alcances previstos en el Art. 268 procesal y plazo para presentar el certificado para litigar sin gastos.-

2) OBJETO.-

Que en su nombre y representación vengo a iniciar juicio de INSCRIPCION DE PARTIDA DE DEFUNCION de su Tío **SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN**, fallecido el día 22/12/2018 y solicitar a V.S. que previo tramites de Ley en oportunidad de dictar sentencia, ordene se inscriba la defunción en el **Registro Del Estado Civil y Capacidad de las Personas**.-

3) HECHOS.-

Mi representado manifiesta que el día 22/12/2018 en el sanatorio dulce espera de la localidad de Juan bautista Alberdi, falleció su Tío nacido en fecha 14/11/1938, el día antes señalado fallece a raíz de un paro cardiorrespiratorio, como lo acredita con el instrumento respectivo. Que no realizo el trámite de inscripción de la defunción en tiempo y forma, en razón de que desconocía la existencia de un término para hacerlo, motivo por el cual inicia la presente acción.-

4) PRUEBAS.-

A) Fotocopias de DNI de mi mandante y del causante.-

B) Actas de nacimiento de las mismas.-

C) Certificado negativos de inscripción remitido por el registro del estado civil y capacidad de las personas.-

D) Informe estadístico de defunción expedido por el sanatorio Dulce Espera de la Localidad de Juan Bautista Alberdi.-

5) PETITORIO.-

- a) Me tenga por presentado con el domicilio legal constituido, se me dé intervención de ley.-
- b) Se agregue la documentación acompañada y se tenga presente.-
- c) Oportunamente, ordene V.S. se inscriba a la **DEFUNCION** de **SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN** en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

SERA JUSTICIA.-


JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT PROF N° 1837 C.A.S.

Dardo M. Ledesma

Dardo Miguel Ledesma

16 042 286

RECIBIDO 06/08/19 HORA: 10.25

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS - Expte. N°

327/19

FECHA 06/08/2019

HORA: 10:48 LMC

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA EN 02 FS., TASA
DE JUSTICIA ORIGINAL Y TRIPLICADO, BONOS LEY 6059 Y 6023 Y
COPIAS VARIAS EN 05 FS..-

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario Judicial - Cat. B
Jefe de Mesa de Entradas y Notif.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 07 AGO 2019 08:22

JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO DECLARACION JURADA, COPIAS SIMPLES EN
(05) FS, TASA DE JUSTICIA, BONO LEY 6023, BOLETA
LEY 6059, DEMANDA EN (02) FS

EN LA MESA DE ENTRADAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-
EXPTE. N° 327/19.-

CONCEPCION, 7 de agosto de 2019.-

Téngase por apersonado al Sr. Dardo Miguel Ledesma en el carácter que invoca y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 265. Désele la correspondiente intervención de Ley.-

Por deducida acción sobre inscripción de partida de defunción. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.-

Agréguese los instrumentos que acompaña.-

Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.-

Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL

Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- SEA

09 AGO 2019

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)

DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DNA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12/8/19 se confeccionó cédulas N° 417
En fecha 12/8/19 NO se libró cédulas N° por FALTA DE COPIAS
PI TRASLADO Y BONO DE MOVILIDAD


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13 AGO 2019
En fecha 13/8/19 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADJUNTO BONO DE MOVILIDAD Y COPIA PARA TRASLADO.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOMINACION.-

AUTOS: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/PARTIDAS.-

EXPTE Nº: 327/19.-

JULIO FRANCISCO HERRERA, abogado por el peticionante según consta en autos, a S.S.
con todo respeto y consideración digo:

- 1) Vengo por el presente a adjuntar bono de movilidad y copia para traslado.-
- 2) Solicito se libre cedula.

Proveer de conformidad.-

SERA JUSTICIA.-


JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT. PROF. Nº 1837 C.A.S.

JU, 15 AGO 2019 12:14

JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTANDO BONO DE MOVILIDAD Y 07 COPIAS
SIMPLES PARA TRASLADO.-


DRA. SILVIA ESTÉVEZ ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

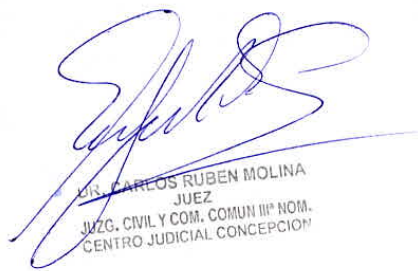


PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-
EXPTE 327/19

CONCEPCION, 16 de agosto de 2019.-

Por recepcionado bono de movilidad y copias para traslado. Por
Secretaría librese la cedula nº 417.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16/08/19 se libran cédula N° 417 con copias 4
para traslado y bono de movilidad -


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

20 AGO 2019

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
con Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 327/19

Cèdula N° 417

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de agosto de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-**

Se notifica a: **REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

Domicilio: **MANUELA PEDRAZA 747 - CONCEPCION**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de agosto de 2019.-CTéngase por apersonado al Sr. Dardo Miguel Ledesma en el carácter que invoca y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 265. Désele la correspondiente intervención de Ley.- Por deducida acción sobre inscripción de partida de defunción. Tramítese la presente litis por las normas que rigen para los procesos SUMARIOS.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Désele intervención al Sr. Fiscal Civil.- Oportunamente, córrase traslado al Registro Civil y Capacidad de las personas, a los efectos de que tomen conocimiento de la existencia de los presentes autos.- PERSONAL. Designanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA COPIAS PARA TRASLADO EN (7) FS. SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.-**

DRA. SILVIA REVELARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 AGO 2019

M.E. N° Recibido Hoy

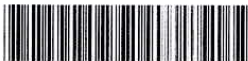
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



GAF

Oficial Notificador

CONCEPCION, 30 DE AGOSTO de 2019 En la fecha siendo
del 09:26 notifique del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el domicilio
afiliado REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS
PERSONAS
Al haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
 y firma para constancia
ABRILANDO OY FOMAS


RICARDO C. VILDOZA
Prosecretario Of. Notific.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


ENRIQUE D. GAYA SANCHIS
AB DELEGACIÓN ~~CONCEPCION~~ CONCEPCION
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

SOLICITO APERTURA A PRUEBA.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOMINACION.-

AUTOS: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/PARTIDAS.-

EXPTE N°: 327/19

JULIO FRANCISCO HERRERA, abogado por el peticionante según consta en autos, a S.S.
con todo respeto y consideración digo:

- 1) Vengo por la presente a solicitar conforme art. 397 C.P.C.C.T. se decrete apertura a prueba.-

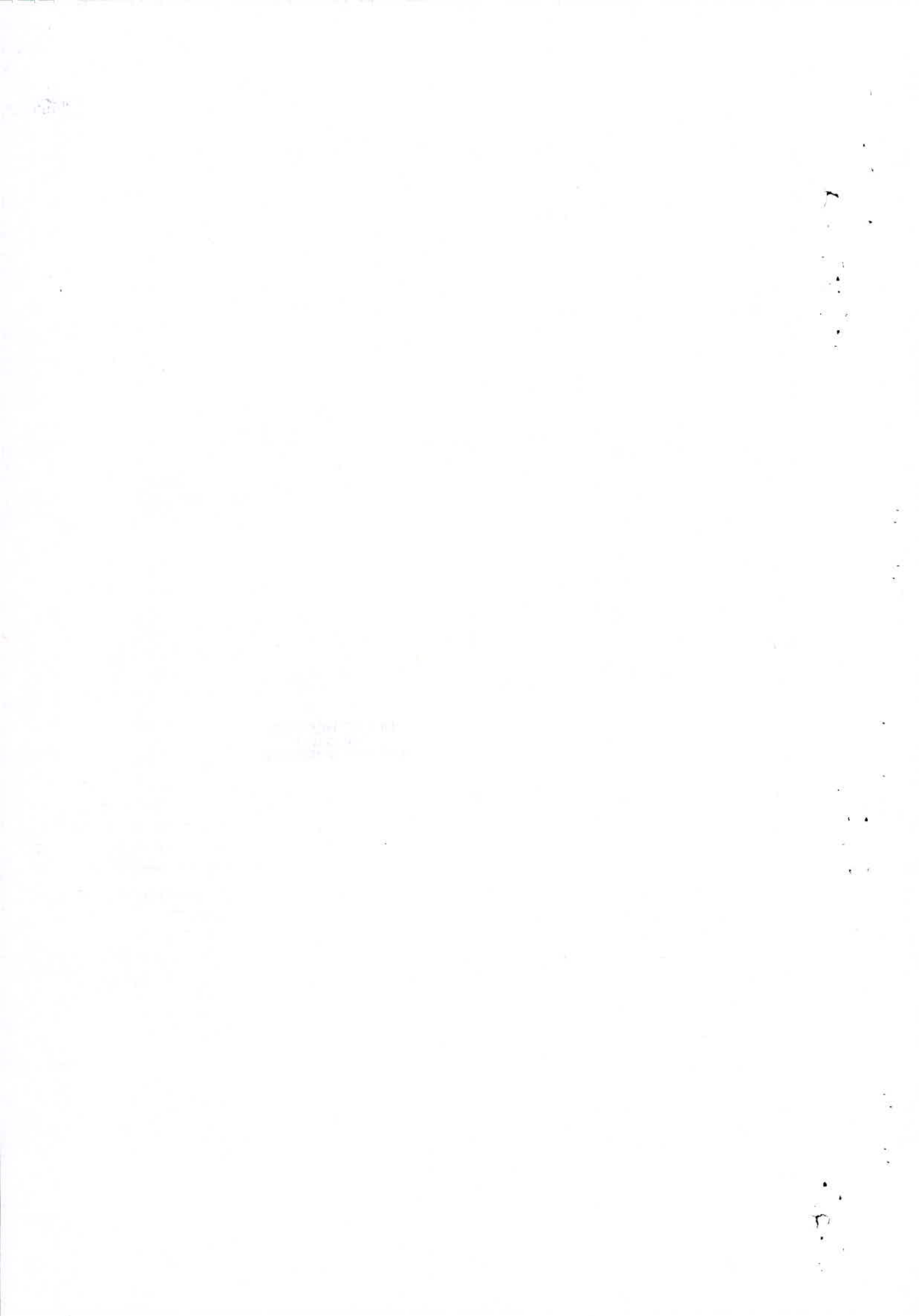
SERA JUSTICIA.-

JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT. PROF. N° 1837 C.A.S.

LU, 09 SEP 2019 12:20

JUZ. CIV. COM. III NOM.

LA. SIMA ETELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-
EXPTE 327/19

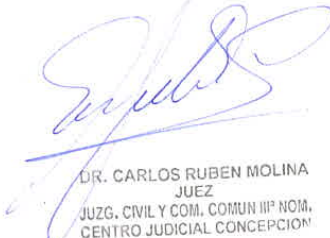
CONCEPCION, 11 de septiembre de 2019.-

De acuerdo a lo dispuesto por la Excma. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.-

Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.-

Se convoca a las partes para el día 27 del mes de setiembre a hs. 08.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas**, a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).-

Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y que el juez proveerá las pruebas correspondientes, en ese mismo acto.-PERSONAL.- GEG


DR. CARLOS RUBÉN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 12 SEP 2019 se confeccionó cédulas N° 497.-
En fecha 12 SEP 2019 se libró cédulas N° 497.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Cedula

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 327/19

Cédula N° 497

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de septiembre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-**

Se notifica a: **LEDESMA, DARDO MIGUEL**

Domicilio: **CASILLERO N° 265**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 11 de septiembre de 2019.- De acuerdo a lo dispuesto por la Excm. Corte de Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 1079/18 de fecha 13/09/2018 y de acuerdo a las facultades otorgadas a este Proveyente como director del proceso (art. 30 CPCCT), se hace saber a las partes la implementación de un plan de trabajo en el presente juicio para realizar todos los actos tendientes a obtener la mayor celeridad y economía en su desarrollo.- Conforme a los artículos 36 y 397 del CPCCT, ábrase la presente causa a pruebas por el término de 20 días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los 5 primeros días y producirlas en los 15 restantes.- Se convoca a las partes para el día 27 del mes de setiembre a hs. 08.00 a fin de que se celebre la **Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas**, a la que deberán concurrir personalmente las partes (art. 38 in fine CPCCT), conjuntamente con sus letrados, patrocinantes o apoderados con poder suficiente para conciliar. En el caso de personas jurídicas, comparecerán por medio de sus representantes legales o autoridades estatutarias con facultades suficientes para obligarlos y/o conciliar. La incomparecencia injustificada, será considerada como violación al deber de lealtad y probidad (art. 69 CPCCT), un acto contrario a la buena fe que puede trabar el normal desarrollo del proceso (art. 43 del CPCCT) y habilitará a este Proveyente para aplicar las sanciones pecuniarias previstas en los artículos 42 y 43 del CPCCT. Se hace constar que en la audiencia deberán plantearse todas las cuestiones atinentes a esta etapa procesal, quedando precluida la posibilidad de formularlas con posterioridad. Tales cuestiones serán sustanciadas y resueltas en la misma audiencia (art. 696 del CPCCT).- Se hace conocer a las partes que la audiencia fijada se celebrará con quien/es se presente/n; y que el juez proveerá las pruebas correspondientes, en ese mismo

acto.-PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" QUEDA UD.
DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

[Signature]
DRA. CYNTHIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

GAF

DEJE CEDULA EN	
CASILLERO N°	265
A HORAS 12	
12 SET 2019	
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A SU ORIGEN	
<i>[Signature]</i> FERNANDO MARTIN FIGUEROA PROSECRETARIO CAT. C.	



327/19-A1

**JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON
BENJAMIN S/PARTIDAS C/ S/ CUADERNO DE
PRUEBA TESTIMONIAL**

EXPTE N°: 327/19-A1

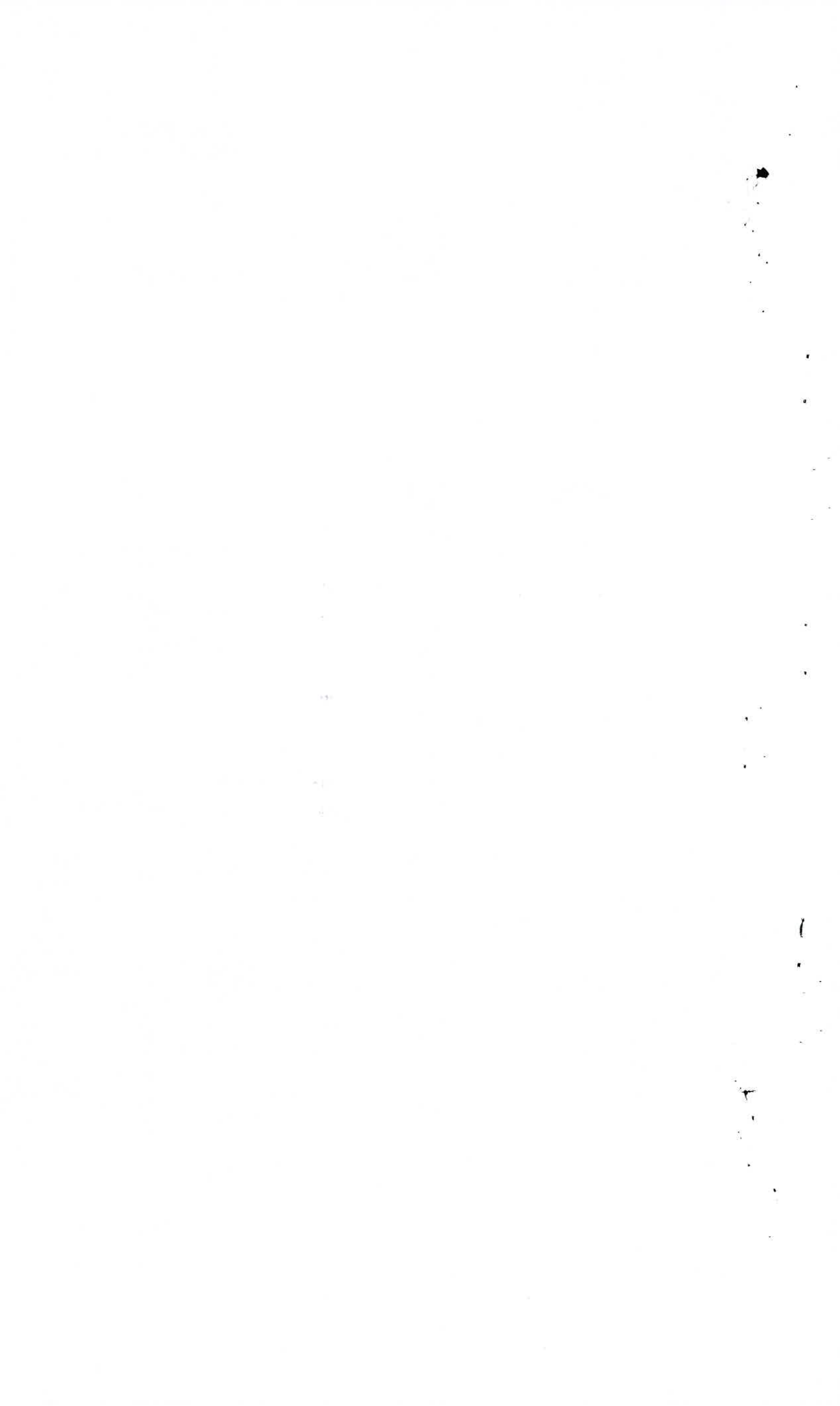
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

FECHA COMIENZO DE OFRECIMIENTO: __/__/__

VENCIMIENTO DE OFRECIMIENTO: __/__/__

18/09/2019



OFRECE PRUEBAS.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA III NOM.-

AUTOS: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/PARTIDAS.-

EXPTE Nº: 327/19.-

JULIO FRANCISCO HERRERA, abogado por el peticionante según consta en autos, a S.S.
con todo respeto y consideración digo:

A) Estando el presente abierto a pruebas, vengo a ofrecer la siguiente: **PRUEBA TESTIMONIAL.-**

A dicho fin ofrezco los testimonios de las siguientes personas:

- 1) Fredy Gómez, argentino, mayor, DNI Nº 16.697.685, con domicilio en calle Independencia s/n, La Banda, Localidad de Taco Ralo, Dpto. Graneros.-
- 2) Ricardo Armando Gómez, argentino, mayor, DNI Nº 33.047.917, con domicilio en calle Independencia s/n, La Banda, Localidad de Taco Ralo, Dpto. Graneros.-

Quienes contestaran al tenor del siguiente interrogatorio:

- 1) Por las generales de la ley.-
- 2) Conocían al señor Santillán Sotelo Ramón Benjamín. De razón.-
- 3) Sabe o conoce si el señor Santillán estaba casado o tenía concubina y en su caso si tenía hijos.-
- 4) Si sabe si el Sr. Santillán Sotelo Ramón Benjamín aun vive. De Razón.-
- 5) De público y notorio.-

SERA JUSTICIA.-


JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT PROF Nº 1637 C.A.S.

MI, 18 SEP 2019 10:33
JUZ. CIV. COM. III NOM.



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/
CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 19 de septiembre de 2019

Resérvese el presente ofrecimiento de prueba para ser proveído en la primera audiencia de oralidad.-GEG


CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
ORG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 SEP 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUG. CIV. Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
GOMEZ

Nombre / Name
RICARDO ARNALDO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Fecha de nacimiento / Date of birth
28 NOV / NOV 1987

Fecha de emisión / Date of issue
13 DIC / DEC 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry
13 DIC / DEC 2029

Documento / Document
33.047.917

Familia N° / Of. Ident.
0022041343

7053

Firma Identificado / SIGNATURE

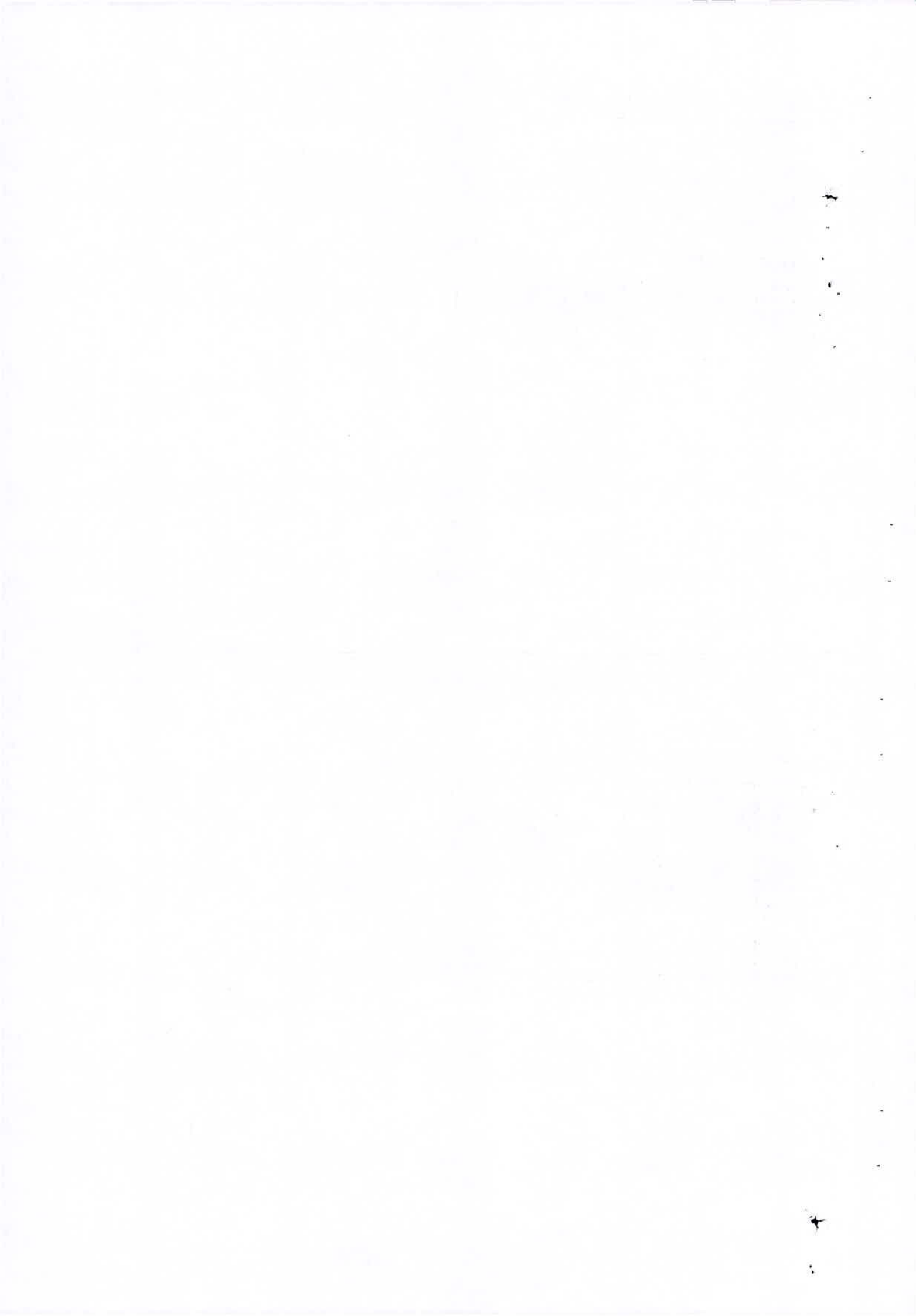
DOMICILIO: INDEPENDENCIA S/N S/N - TACO RALO -
GRANEROS - TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN


Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

CUIL: 20-33047917-6

PULGAR

IDARG33047917<6<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
8711289M2912132ARG<<<<<<<<<<<<<<<<2
GOMEZ<<RICARDO<ARNALDO<<<<<<<<



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-

En la ciudad de Concepción, a los 27 días del mes de septiembre de 2019 comparecen por ante S.S. las siguientes personas: el Sr. Dardo Miguel Ledesma en el caracter de parte actora y el Dr. Julio Herrera en el caracter de patrocinante de la parte actora.

El presente proceso tiene por objeto la inscripción de la partida de defunción del Sr. Ramon Benjamin Santillan Sotelo, iniciado por el Sr. Ledesma Dardo, el cual se apersonó en esta audiencia y explicó los motivos por los cuales solicita la misma.

Acto seguido, el Sr. juez procede a proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora:

1) Testimonial: admitase la prueba testimonial ofrecida por el actor. Los testigos admitidos depondrán en esta audiencia, los cuales se encuentran presentes en este acto. Es así que comparece por ante éste Juzgado una persona que preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse FREDI GOMEZ, DNI N° 16.697.685 con domicilio en S/CALLE S/N, TACO RALO, GRANEROS. Abierto el acto, y previo juramento que en forma el testigo prestó, responde: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si, como conocido del pueblo. Antes vivía en el campo, despues era vecino. Estaba abandonado y solo. La edad del Sr. Santillan era de 70 u 80 años. Vivía solo. El Sr. Santillan vivía laburando en el campo, despues ya no se que hacia.- A LA TERCERA PREGUNTA: Desconozco si estaba casada o tenía concubina. A LA CUARTA PREGUNTA: Ya no vive, hace un año mas o menos fallecio. Ya venia enfermo, fallecio en Concepción. En el pueblo de Taco Ralo lo velaron. A LA QUINTA PREGUNTA: Si, era vecino del pueblo.

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: RICARDO ARMANDO GOMEZ, DNI N° 33.047.917, con domicilio en INDEPENDENCIA S/N - TACO RALO - GRANEROS.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si lo conocia, siempre lo veía porque es un pueblo chico. Vivía cerca de La Banda, un barrio de Taco Ralo.- A LA TERCERA PREGUNTA: No se con quien vivía, no sabría decirle, creo que solo.- A LA CUARTA PREGUNTA: Era una persona grande. Estaba solo. Lo conocia hace bastante. El falleció en diciembre. No se donde fallecio. Lo velaron en su domicilio.- A LA QUINTA PREGUNTA: Que asi lo considera.

En este acto la parte actora y su letrado apoderado quedan notificados del proveído de prueba y de la producción de la prueba testimonial.

En consecuencia, atento a la naturaleza de la cuestión, se omite la realización de la segunda audiencia.

Asimismo el Dr. Julio Herrera realiza una aclaración con respecto a la demanda, estableciendo que la ciudad en donde falleció es en Concepción, en la Clinica de la Dulce Espera.

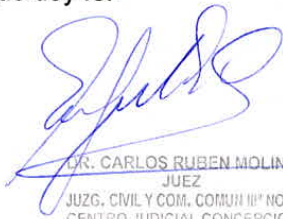
De acuerdo a lo ordenado en decreto de fecha 07/08/2019, previo a resolver, pasen los presentes autos al Sr. Fiscal Civil a efectos de que dictamine sobre el fondo de la cuestión.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación

pasó
fiscal

del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.-


JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT. PROE. N° 1837 C.A.S.


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dardo M. Ledesma



Ricardo Joutz



Fred. Sauer


DÑA. SILVIA ESTEPANARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

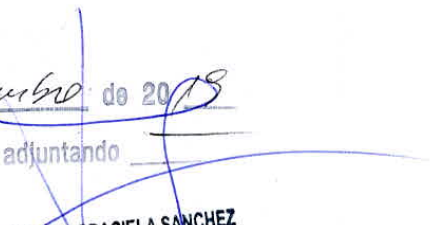
Causa: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS-

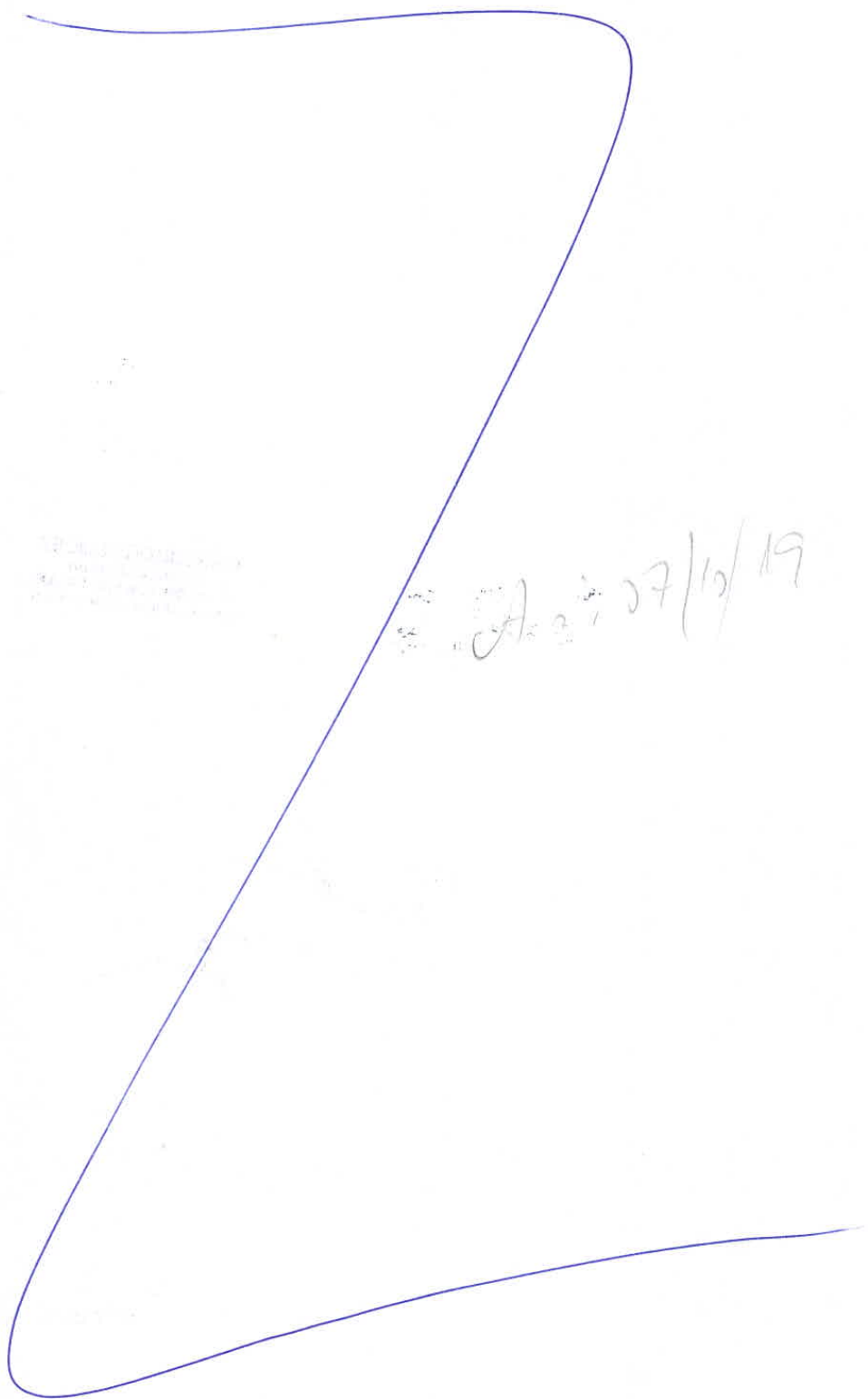
Expte. n° 327/19

En 27 de septiembre de 2019 remito los presentes autos al Sr. Agente Fiscal para que dictamine sobre el fondo de la cuestión, en 01 cuerpo/s con 26 fs.-


DÑA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 27 de Septiembre de 2019
Siendo hs. 11:30 en 26 fs., adjuntando


MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



20-0000-0000-0000
0000-0000-0000-0000
0000-0000-0000-0000
0000-0000-0000-0000

Ag 07/12/19

**JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/
PARTIDAS. EXPTE.:C327/19**

Sr.Juez:

Me notifico y tomo intervención de ley.

Asimismo solicito: a) Se acompañe el correspondiente Certificado Negativo; b) se autentique por Secretaría los instrumentos obrantes a fs.4, 5, 6 de las presentes actuaciones. FISCALIA CIVIL, Octubre 7 de 2019.

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 7/10/19 remito al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominacion,
con 27 fs.MGS

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU: 07 OCT 2019 10:30
JUZ. CIV. COM. III NOM.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11-11-11 11:11

11-11-11 11:11



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE
327/19

CONCEPCION, 09 de octubre de 2019.-

Atento lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal: Proceda el actor a
acompañar Certificado negativo y original de los instrumentos obrantes a fs. 4, 5 y
6.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11, OCT 2019 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



389



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

Juan Benjamín

ACTA NUMERO CIENTO DIEZ Y SEIS
En Caco Gato Departamento de Grangeros
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día veintiseis
de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho
Ante mi Ramón Eulañez Juez de Paz, C. G.
cargado
del Registro Civil, compareció: JUAN VICENTE
SANTILLAN

SANTILLAN
RAMON
BENJAMIN

Comparendo a la
partida de la acta de
nacimiento de
condición de hijo
natural de
y uno, folio
partida de la acta de
nacimiento de
quince, año mil
novecientos y ocho.
y uno, folio de
la partida de la acta de
nacimiento de
de condición de
hijo natural de
de la acta de la
partida de la acta de

de veintiseis años, nacionalidad Argentina
estado civil soltero profesión obrero
domiciliado en Salvador de esta jurisdicción

Que el día CATORCE de NOVIEMBRE

DIEZ Y SEIS en el expresado
lugar

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre
de RAMON BENJAMIN SANTILLAN
a quien reconoce como su
hijo natural de

de _____ años, nacionalidad _____
domiciliado en _____

y de _____
de _____ años, nacionalidad _____
y domiciliada en _____

siendo sus abuelos paternos León Santillan y
Salvador Solero y maternos _____

Declaró además _____

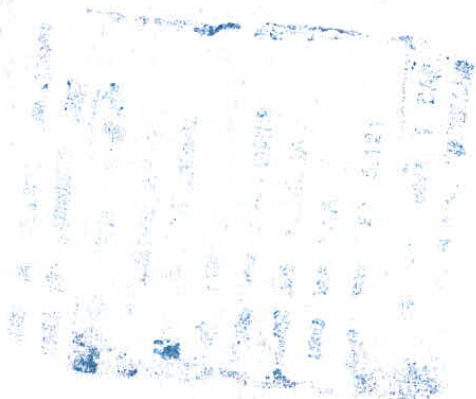
Todo lo cual presenciaron como testigos Valentín Ortiz
de veintiseis años, nacionalidad Argentina
estado civil soltero domiciliado en esta villa

y Clas Albornoz de cuarenta y cinco
años, nacionalidad Argentina estado civil casado domiciliado
en esta misma villa

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los
testigos.

Ramón Eulañez Juez de Paz
Juan Benjamín Santillan
Ramón

TUCUMAN.....DE 30 JUL 2019.....DE 20



F-1 FIVE (E) CURRENTLY BEING...
COMMUNITY - 3 ... TE: C
LEGALIZATION EN LA ...
(LCL 46-0)

312



REGISTRO CIVIL
TUCUMAN

LEDESMA
DARDO-MIGUEL

ACTA NUMERO sesenta y siete

En Exco Ralo Departamento de Graneros
Provincia de Tucumán, República Argentina, el día Veintisecho
de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos
Ante mi Manuel Gustavo Romano, Juez de Paz
Encargado
del Registro Civil, compareció: Segundo Emiliano Ledesma

de treinta y dos años, nacionalidad Argentina
estado civil casado profesión jornalero
domiciliado en Palma de este jurisdicción

Que el día Veintinueve de enero

Quince en el expresado
domicilio

NACIO una criatura del sexo masculino que recibió el nombre
de Dardo Miguel Ledesma

hijo de del declarante
de _____ años, nacionalidad _____
domiciliado en _____

y de Indarina Eudovina Sotelo Vera
de veintinueve años, nacionalidad Argentina
y domiciliada en casa de su esposo

siendo sus abuelos paternos Manuel Santos Ledesma
Leonardo Sotelo y Maria Luisa Vera y maternos
Declaró además _____

Todo lo cual presenciaron como testigos Julio Benjamín Aparicio
de sesenta y uno años, nacionalidad Argentina
estado civil soltero domiciliado en esta Villa de Exco
Ralo
Carlos Mamerto Palma de cincuenta y dos
años, nacionalidad Argentina estado civil casado domiciliado
en esta misma Villa

Leída el acta se ratificó en su contenido, firmándola conmigo el declarante y los
testigos

De Segundo Emiliano Ledesma

Julio Benjamín Aparicio
Carlos Mamerto Palma



LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
TUCUMAN.....DE.....30 JUL 2019.....DE 20.....



LA PRESENTE DOCUMENTO DE LA LEY 13.012
COMPLEMENTA LOS DATOS DE LA TRAMITACION
REALIZADA EN LA OFICINA DE TUCUMAN
(LEY 4442)

PROVINCIA DE TUCUMÁN

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

REGISTRO CIVIL:	REGISTRADA BAJO ACTA N°:	TOMO:	FOLIO: 31
CERTIFICO QUE: <u>STELIO RAMÓN BENJAMÍN SASTILLAN</u>		De sexo: <u>MASculino</u>	Doc. de Identidad N° <u>M7801931</u>
DOMICILIADO EN: <u>TUCUMÁN</u>		Provincia	Localidad <u>TACORAL</u> Calle <u>SIN</u> N° <u>5N</u>
HA FALLECIDO EN (provincia): <u>TUCUMÁN</u>		Localidad: <u>CONCEPCIÓN</u> Calle <u>SAN MARTÍN 2305</u>	en su domicilio ☐ Establecimiento asistencial ☒ Otro ☐
El día <u>22</u> mes <u>12</u> año <u>2018</u> a las <u>11:45</u> hs.		a causa de: <u>PARO CARDIORESPIRATORIO</u>	
Dejo constancia que los datos referidos los obtuve por haber:		Asistido al paciente ☒	Reconocido al cadáver ☐ Practicado la pericia legal ☐
Lugar y fecha de certificación:			
DATOS DEL PROFESIONAL	Nombre y Apellido: <u>MARIA PALOVECINO</u>	Firma y sello del Profesional: <u>MARIA PALOVECINO</u>	
	Domicilio (calle y N°) <u>SAN MARTÍN 2303</u>	Localidad: <u>CONCEPCIÓN</u>	
	Teléfono: <u>03865/421829</u>	Matrícula Profesional N°: <u>9425</u>	
		MAT. PROF. 9405	

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Informe Estadístico de DEFUNCIÓN

(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17622)

DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL

Departamento o Partido	Delegación o Registro Civil	Número	Fecha de inscripción	Tomo	Folio	Acta
------------------------	-----------------------------	--------	----------------------	------	-------	------

DATOS DE LA DEFUNCIÓN (Sólo para fines estadísticos y a ser llenados sólo por el médico certificante)

¿Tuvo atención médica durante la enfermedad o lesión que lo condujo a la muerte?	Sí 1 ☒ Pasará preg.	No 2 ☐	Lo atendió el médico que suscribe	Sí 1 ☒ No 2 ☐	Se practicó autopsia?	Sí 1 ☐ No 2 ☒
--	---	-------------------------------	-----------------------------------	--	-----------------------	--

CAUSA DE LA DEFUNCIÓN

I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente.	a) <u>PARO CARDIORESPIRATORIO</u>	Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte
Causas antecedentes	b) DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE) <u>SEPSIS</u>	
Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica.	c) DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE) <u>FALLA ORGANICA MULTIPLE</u>	
II) Otros estados patológicos significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo	No usar	

EN CASO DE MUERTE VIOLENTA (únicamente)

a) Indicar si fue por:	• Accidente 1 ☐ • Suicidio 2 ☐ • Homicidio 3 ☐ • Se ignora 9 ☐
b) Cómo se produjo: Describir las circunstancias o situación en que aconteció como por ejemplo: caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por psicotrópicos, etc. Si fue accidente de transporte indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.	

10 PARA TODAS LAS MUJERES DE 10 A 59 AÑOS CUMPLIDOS	¿Estuvo embarazada en los últimos 12 meses?	Sí 1 ☐ No 2 ☐ Se ignora 9 ☐	c) Lugar donde ocurrió el hecho	No usar
			¿Cuál fue la fecha de terminación de ese embarazo?	Día Mes Año

DATOS DEL FALLECIDO

Apellido/s <u>SASTILLAN</u>	Nombre/s <u>STELIO RAMÓN BENJAMÍN</u>
12 Fecha de la defunción	13 Fecha de nacimiento
Día Mes Año <u>22 12 2018</u>	Día Mes Año <u>14 11 1938</u>
14 Edad al momento del fallecimiento (escribir donde corresponda)	15 Sexo
• Si la edad es de 1 año cumplido o más, consignar sólo los años	• Masculino 1 ☐
• Si la edad es de 1 día o más, pero menor de un año consignar sólo meses y días	• Femenino 2 ☐
• Si la edad es menor de 1 día, indicar horas y minutos	• Indeterminado 3 ☐
16 Ocurrió en...	
• Establecimiento de salud público	1 ☐
• Establecimiento privado, obra social, etc.	2 ☒
• Vivienda (domicilio) particular	3 ☐
• Otro lugar (vía pública, hogar ancianos, etc.)	4 ☐
Nombre del establecimiento: <u>SANTARIN</u>	
<u>DOLCE ESPERANZA</u>	
<u>LOS ALAMOS</u>	
17 Domicilio donde se produjo:	
Calle y N°/Ruta y km: <u>SAN MARTÍN 2305</u>	
Localidad/Paraje: <u>CONCEPCIÓN</u>	Departamento o Partido: <u>CHICHIGUANA</u>
Provincia: <u>TUCUMÁN</u>	
18 Vivía habitualmente en:	
Calle y N°/Ruta y km: <u>SAN MARTÍN 2305</u>	
Localidad/Paraje: <u>TACORAL</u>	Departamento o Partido: <u>GRANEROS</u>
Provincia (o país para extranjeros): <u>TUCUMÁN</u>	
19 Pertenecía o estaba asociado a: (Si el fallecido es menor de un año completar con los datos de la madre)	
• Obra social 1 ☐ • Plan de salud privado o mutual 2 ☐ • Plan o Seguro público 3 ☐ • Más de uno 4 ☐ • Ninguno 5 ☐	

SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

SOLO PARA FALLECIDOS DE 14 AÑOS Y MÁS

20 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

- | | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| • Nunca asistió | 01 ☐ | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo |
| • S.E. No reformado | Incompleto | Completo | | – Ciclo EGB (1º y 2º) | 11 ☐ | 12 ☐ |
| – Primario | 02 ☐ | 03 ☐ | | – Ciclo EGB 3º | 13 ☐ | 14 ☐ |
| – Secundario | 04 ☐ | 05 ☐ | | – Polimodal | 15 ☐ | 16 ☐ |
| • Superior o Universitario | 06 ☐ | 07 ☐ | | | | |

21 ¿Cuál es su situación laboral?

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| • Trabajaba o estaba de licencia | 1 ☐ |
| • No trabajaba | 2 ☐ |
| Buscaba trabajo | 3 ☐ |
| No buscaba trabajo | |

22 ¿Cuál era su ocupación habitual?

No usar

SOLO PARA LOS FALLECIDOS MENORES DE 14 AÑOS (incluyendo a los menores de 1 año)

DATOS DE LA MADRE AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

23 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

- | | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| • Nunca asistió | 01 ☐ | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo |
| • S.E. No reformado | Incompleto | Completo | | – Ciclo EGB (1º y 2º) | 11 ☐ | 12 ☐ |
| – Primario | 02 ☐ | 03 ☐ | | – Ciclo EGB 3º | 13 ☐ | 14 ☐ |
| – Secundario | 04 ☐ | 05 ☐ | | – Polimodal | 15 ☐ | 16 ☐ |
| • Superior o Universitario | 06 ☐ | 07 ☐ | | | | |

24 ¿Cuál es su edad? (años cumplidos)

- Años

25 ¿La madre convive en pareja? (ya sea casada o en unión de hecho)

- Sí ☐ → Responder preg. 26, 27 y 28 con los datos del padre exclusivamente
- No ☐ → Pasar a preg. 27 y 28 y responderlas con los datos de la madre exclusivamente

DATOS DEL PADRE (si corresponde) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

26 ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción que alcanzó? (marcar en el Sistema Educativo (S.E.) que corresponda, una sola casilla)

- | | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| • Nunca asistió | 01 ☐ | | | • S.E. Reformado | Incompleto | Completo |
| • S.E. No reformado | Incompleto | Completo | | – Ciclo EGB (1º y 2º) | 11 ☐ | 12 ☐ |
| – Primario | 02 ☐ | 03 ☐ | | – Ciclo EGB 3º | 13 ☐ | 14 ☐ |
| – Secundario | 04 ☐ | 05 ☐ | | – Polimodal | 15 ☐ | 16 ☐ |
| • Superior o Universitario | 06 ☐ | 07 ☐ | | | | |

DATOS DEL PADRE/MADRE (tachar lo que no corresponda) AL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN QUE SE ESTÁ INSCRIBIENDO

27 ¿Cuál es su situación laboral?

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| • Trabaja o está de licencia | 1 ☐ |
| • No trabaja | 2 ☐ |
| Busca trabajo | 3 ☐ |
| No busca trabajo | |

28 ¿Cuál es su ocupación habitual?

No usar

COMPLETAR EN CASO DE SER MENOR DE 1 AÑO (Solo para fallecidos que no tienen un año cumplido)

DATOS PARA SER LLENADOS PREFERENTEMENTE POR EL MÉDICO

- | | |
|--|--|
| 29 ¿Cuál fue el peso del niño al nacer? • gramos <input type="text"/> | 30 ¿Cuál es su peso al morir? • gramos <input type="text"/> |
| 31 Nació de un embarazo...
• Simple 1 ☐ → Ir a pregunta siguiente
• Múltiple 2 ☐ → el que produjo <input type="text"/> niños vivos, y <input type="text"/> defunciones fetales | 32 ¿Cuántas semanas completas duró la gestación?
• semanas completas <input type="text"/> |
| 33 ¿En qué fecha comenzó la última menstruación normal previa al embarazo de este niño?
Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> | 34 Entre todos estos embarazos, ¿cuántos hijos nacidos vivos tuvo? <input type="text"/> |
| 35 Contando hasta el de este niño, inclusive, ¿cuántos embarazos tuvo la madre? • embarazos <input type="text"/> | 36 ¿Y cuántas defunciones fetales? <input type="text"/> |

PERSONA QUE CUMPLIMENTÓ EL INFORME

Médico 1 ☒	Apellido y nombre: <u>Blanca María</u>	Matrícula Profesional N°: <u>2303</u>	Firma: <u>MARIA PALACIOS</u>
Otro 2 ☐	Domicilio Profesional: Calle: <u>San Martín</u>	N°: <u>421824</u>	Sello: <u>MA 1005 9405</u>
	Localidad: <u>Casapaya</u>	Tel: <u>421824</u>	

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA III NOM.-

AUTOS: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/PARTIDAS.-

EXPTE N°: 327/19

JULIO FRANCISCO HERRERA, abogado por el peticionante según consta en autos, s S.S con todo respeto y consideración digo:

- 1) Vengo por el presente a adjuntar los originales de los instrumentos obrantes en Fs 4, 5 y 5.-
- 2) Pido se agregue y se tenga presente.-

SERA JUSTICIA.-

JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT PROF N° 1837 C.A.S.

JU. 17 OCT 2019 11:18

JUZ. CIV. COM. III NOM.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE
327/19

CONCEPCION, 21 de octubre de 2019.-

Agréguese y téngase presente los elementos acompañados.- Vuelvan los autos al Sr. Agente Fiscal a los efectos que dictamine sobre el fondo de la cuestión.

Asimismo, intímese a la parte actora en el presente proceso a los fines de que en el término de 48 horas constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. PERSONAL.-GEG

CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 OCT 2019 se confeccionó cédulas N° 1132.-
En fecha 23 OCT 2019 se libró cédulas N° 1132.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 25 OCT 2019 se notifican las partes
a Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



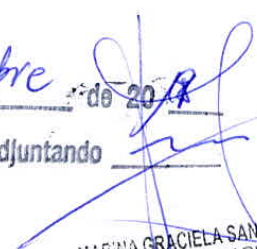
H20703241594

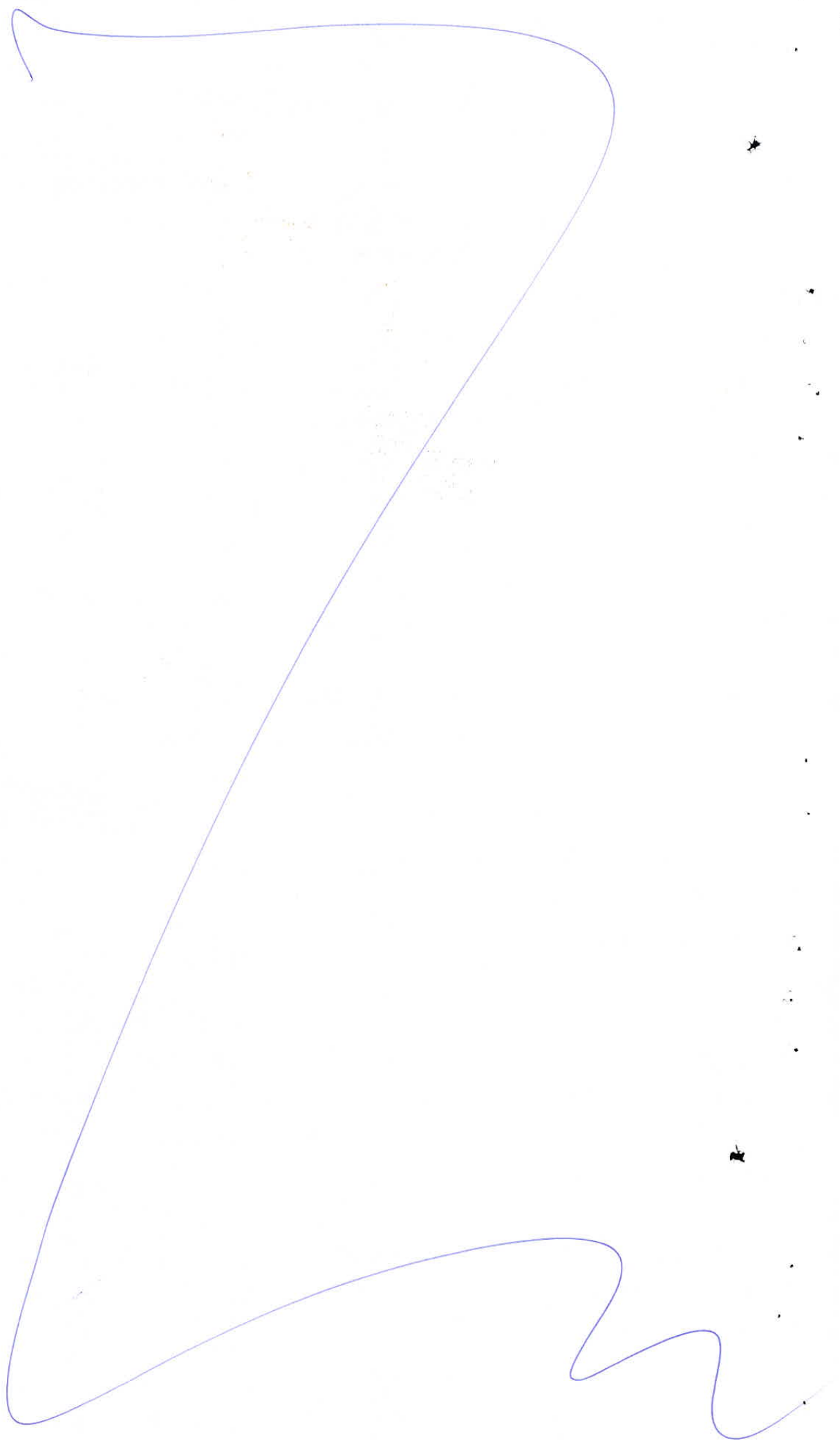
JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS- EXPTE N°
327/19

En 28 de octubre de 2019 remito los presentes autos al Sr. Agente Fiscal
para que dictamine sobre el fondo de la cuestión, en 01 cuerpo/s con 34 fs. -


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUEG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 28 de octubre de 2019
Siendo hs. 10:15 en 34 fs., adjuntando 1


MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



**JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/
PARTIDAS. EXPTE.:C327/19**

Sr.Juez:

Previo a dictaminar, solicito se cumplimente acabadamente con lo ordenado por S.S. a fs.28 de las presentes actuaciones. FISCALIA CIVIL, Noviembre de 2019.

DR. L. MONTAÑA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 15/11/19 remito al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominacion, con 35 fs. MGS

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 05 NOV 2019 10:40

JUZ. CIV. COM. III NOM.

Recibido en el cuerpo
con un total de 35 fs.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703230719

Expte N°: 327/19

CEDULA N°: 1132

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 23 de octubre de 2019.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III NOMINACION

AUTOS: **SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS**

Se notifica al Dr./a: **HERRERA, JULIO FRANCISCO**

Domicilio: **CASILLERO N° 265**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de octubre de 2019.- ... Asimismo, intímese a la parte actora en el presente proceso a los fines de que en el término de 48 horas constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. PERSONAL.- Fdo: DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

GAF





CONSTITUYO DOMICILIO DIGITAL.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOMINACION.-

AUTOS: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/PARTIDAS.-

EXPTE N°: 327/19

JULIO FRANCISCO HERRERA, abogado por el peticionante según consta en autos, a S.S. con todo respeto y consideración digo:

- 1) Vengo por la presente a denunciar domicilio digital, el mismo es: toritoh8@gmail.com y C.U.I.T. 20-34096334-3.-

SERA JUSTICIA.-

JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT PROF N° 1837 C.A.S.

JU, 24 OCT 2019 11:13
JUZ. CIV. COM. III NOM.

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 01/03



H20703244795

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS EXPTE
327/19

Sr. Juez:

Informo a S.S. que los autos del rubro se encuentran remitidos AGENTE FISCAL desde fecha 28/10/2019, por lo que las presentes actuaciones no pueden ser agregadas y proveídas, quedando reservadas en Secretaría. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 31 de octubre de 2019 y presento a Despacho.- MSC

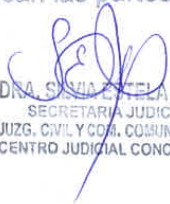

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 31 de octubre de 2019.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y proveyendo lo pertinente: Resérvese para ser proveído oportunamente.- MSC


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 05 NOV 2019 se notifican las partes
Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703251665

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS EXPTE
327/19

Sr. Juez:

Informo que en el día de la fecha procedo a agregar en autos las actuaciones que se encontraban reservadas en secretaría. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 06 de noviembre de 2019 y presento a Despacho.-

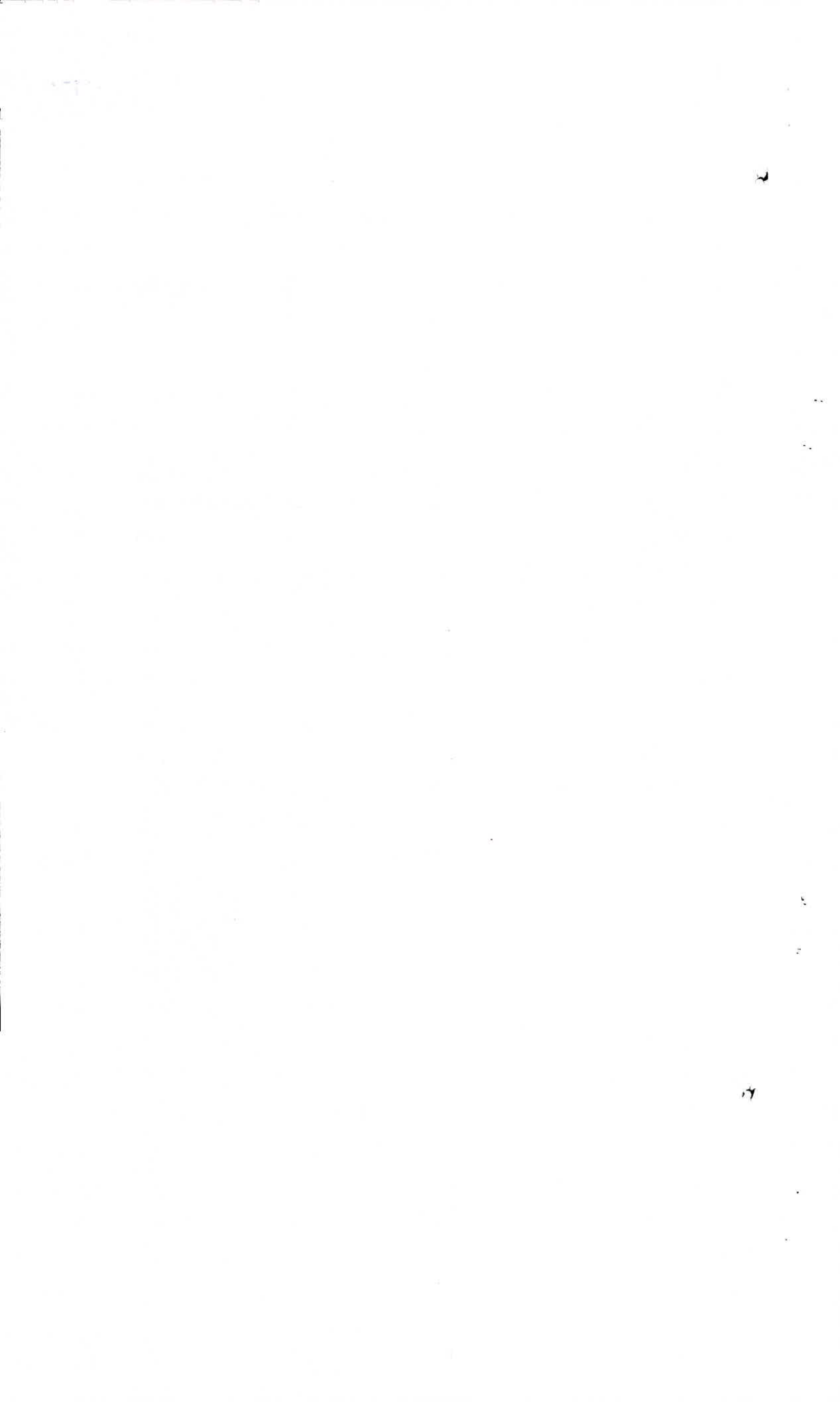

DRA. CYNTHIA ESTIGARRIBIA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 06 de noviembre de 2019

Téngase presente lo informado por secretaría actuaria.

Proveyendo lo pertinente, téngase presente el domicilio digital denunciado, désele intervención de ley. SEA


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703251735

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE
327/19

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2019.-

En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal Civil, acompañe la parte actora el
certificado negativo expedido por el Registro Civil.-SEA


CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 08 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. GABRIELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRO CIVIL

SAN MIGUEL DE TUCUMAN

JUZGADO DE PAZ

CERTIFICADO NEGATIVA

El que suscribe.....VALENTIN FEDERICO ROMANO.-PROSECRETARIO CAT."C"

~~Acta~~ de la Sección de Defunción del Registro Civil de.....TACO RALO-GRANEROS-TUC.-

Provincia de Tucumán; Republica Argentina; CERTIFICA; QUE EN LOS LIBROS DEL Registro a su cargo NO FIGURA INSCRIPTA LA PATIDA DE DEFUNCION

RAMON BENJAMIN SANTILLAN SOTELO.-D.N.I.No7.001.421.-que dice

Haber fallecido en esta Ciudad, el día.....22.-.....Mes.....Diciembre.-.....

Año.....2.018.-.....Y ser hijo de

Juan Vicente Santillán.-.....Y de

Candelaria Sotelo.-.....

A solicitud del interesado y los fines que hubiere lugar expido firmo y sello el presente certificado en.....Taco Ralo,a los Quince.-.....del Mes

De.....Noviembre.-.....año dos mil.....Diecinueve.-.....

Lo Testado No "Vale".....



VALENTIN FEDERICO ROMANO
PROSECRETARIO CAT. "C"
PODER JUDICIAL TUC.

.....Mes.....Año.....

EL QUE SUSCRIBE.....

.....DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

CERTIFICA; QUE LA FIRMA, RIBRICA Y SELLO QUE PRECEDEN SON AUTENTICO.

ADJUNTO DOCUMENTACION SOLICITADA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOM.-

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS.-

EXPTE Nº: 327/19.-

JULIO FRANCISCO HERRERA, abogado por el peticionante según consta en autos, a S.S. con todo respeto y consideración digo:

- 1) Vengo por el presente a adjuntar Certificado de Negativa del Registro Civil.-
- 2) Pido se agregue y se tenga presente.-

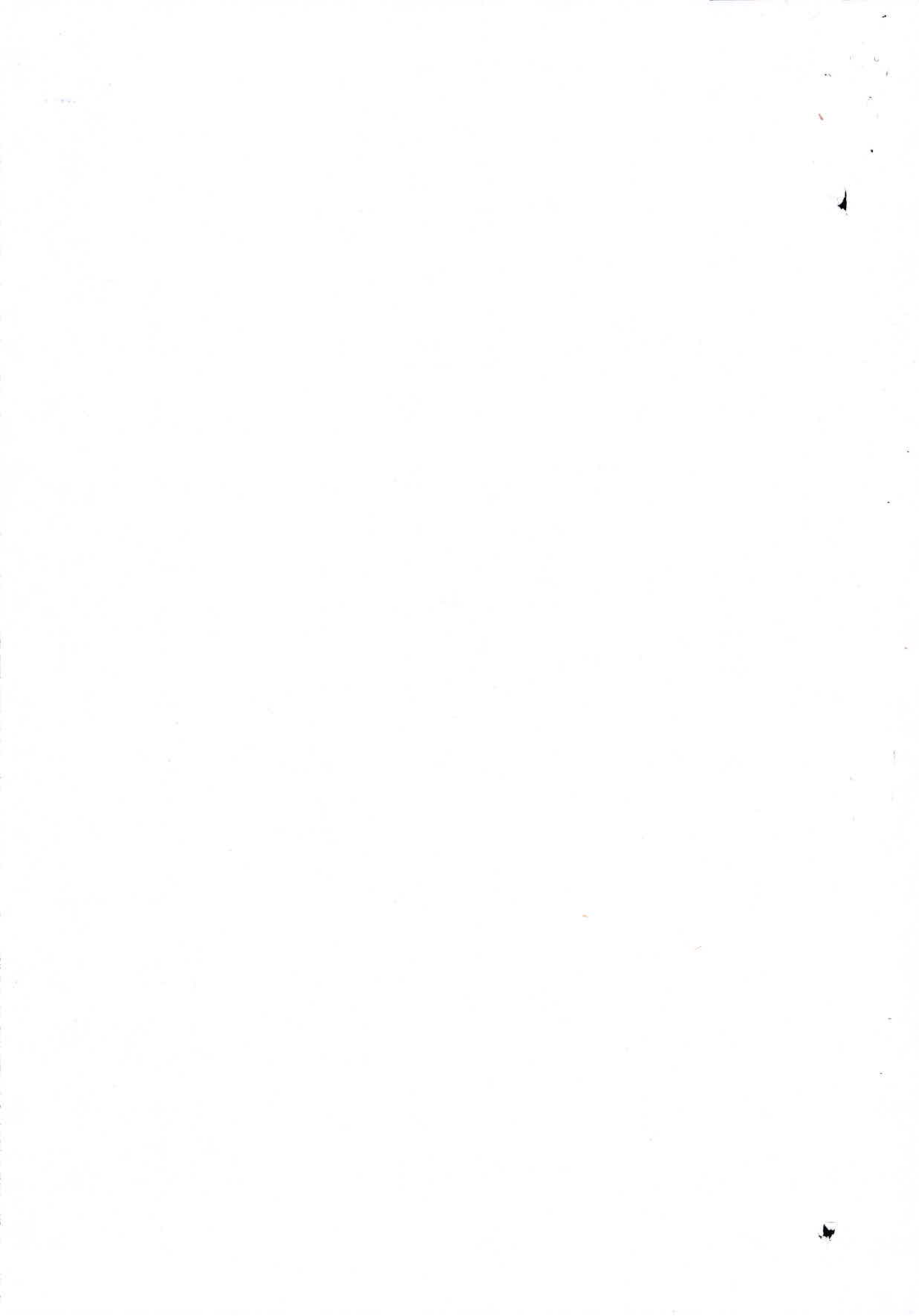
SERA JUSTICIA.-

JULIO F. HERRERA
ABOGADO
MAT PROF Nº 1837 C.A.S.

MI. 20 NOV 2019 10:01
JUZ. CIV. COM. III NOM.

Adjunto Certificado Negativo
Juicio de Paz de Poco. Robo
en 01 f..

DR. SILVIA STELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19

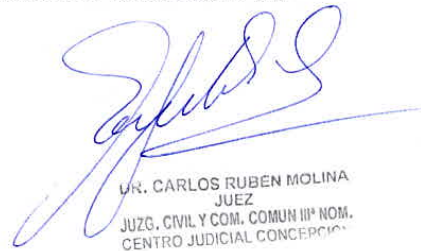


H20703263546

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE
327/19

CONCEPCION, 28 de noviembre de 2019.-

Agréguese y téngase presente Certificado negativo. En consecuencia vuelva
al Sr. Agente Fiscal a los efectos que dictamine sobre el fondo de la cuestión.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 153 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. *Pharmaceutical industry* – The pharmaceutical industry is the largest of the three industries, with sales of \$10.5 billion in 1997. It is the only industry that has not experienced a decline in sales since 1990. The industry is dominated by a few large firms, with the top five firms accounting for 40% of sales. The industry is highly competitive, with many firms competing for market share.



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703266881

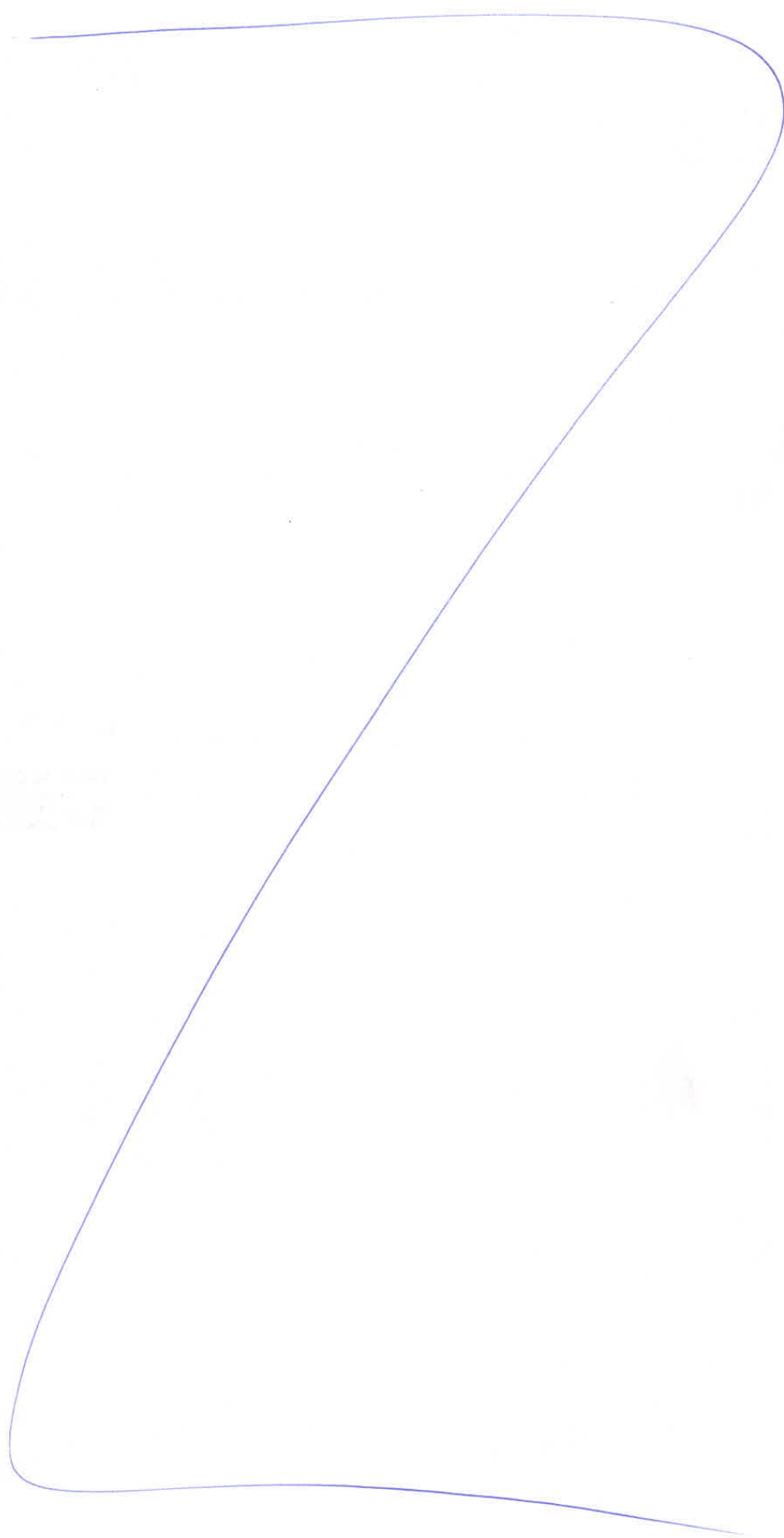
JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS- EXPTE N°
327/19

En 02 de diciembre de 2019 remito los presentes autos al Sr. Agente Fiscal
Civil, en 01 cuerpo/s con 44 fs. -


Dña. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMÚN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Recibido hoy 03 de Diciembre de 2019
Siendo hs. 10³⁰ en 44 fs., adjuntando


MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



**JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/
PARTIDAS. EXPTE.:C327/19**

Sr.Juez:

Previo a dictaminar, solicito rubrique la autoridad correspondiente las autenticaciones de fs.29 vta y 30 vta.

Sin perjuicio de ello, estimo en base al Informe Estadístico de fs. 31 y vta, testimonios obrantes a fs.25, Certificado Negativo de fs.41, correspondería hacer lugar a la Inscripción de Defunción peticionada, salvo mejor criterio de S.S. de considerar necesario se proceda a la autenticación a que se hace referencia en párrafo precedente FISCALIA CIVIL, Diciembre de 2019

DR. LUIS MARIA MORON
FISCAL
CIVIL COMERCIAL Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

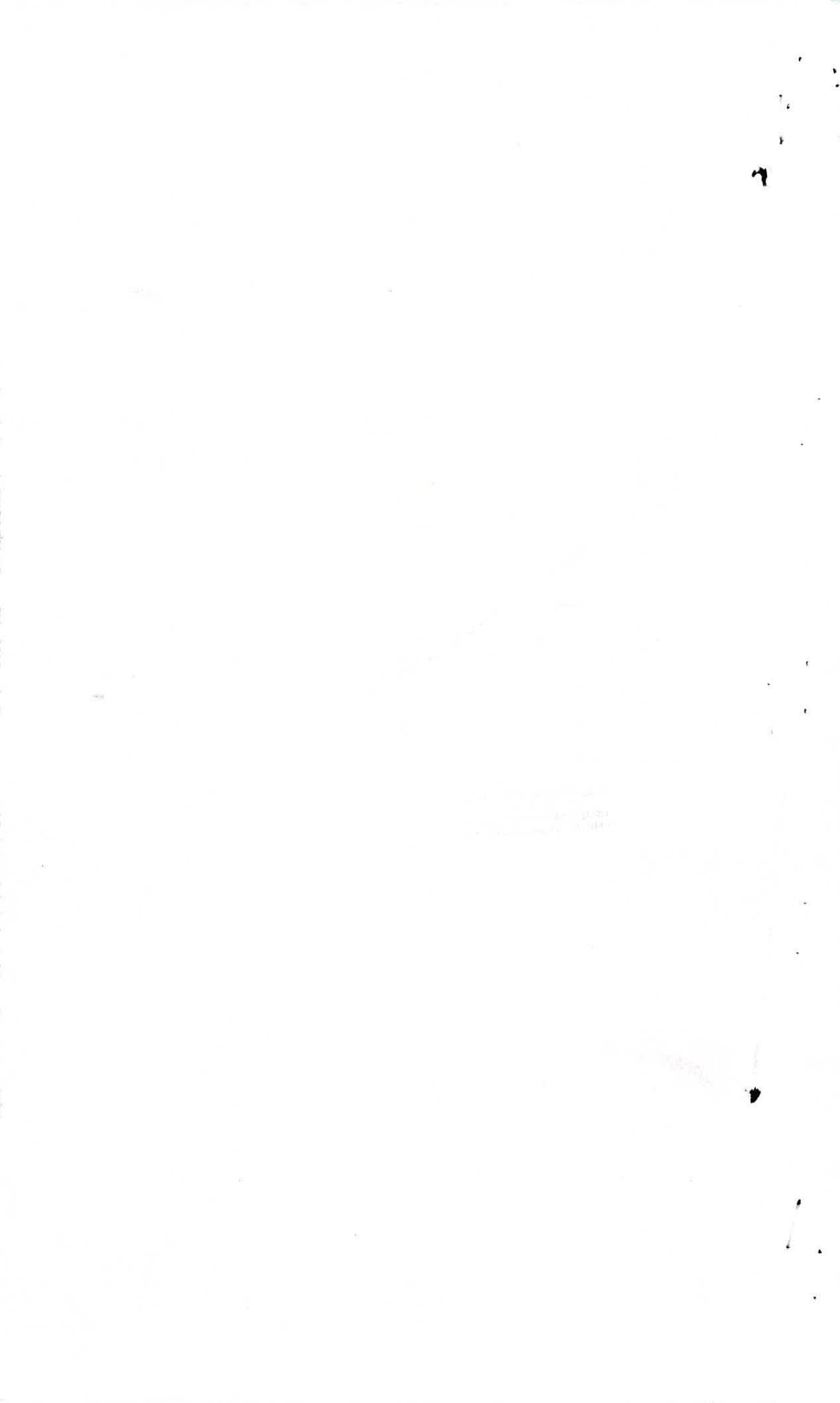
En /12/19 remito al Juzgado Civil y Comercial Comun IIIa.Nominacion,
con 45

MARINA GRACIELA SANCHEZ
PROSECRETARIA
FISCALIA CIVIL-COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI. 11 DIC 2019 09:43
JUZ. CIV. COM. III NOM.

DECIDIDO EN DI COEPO EN (45) FS.

SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19

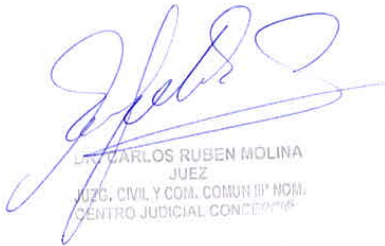


H20703271037

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE
327/19

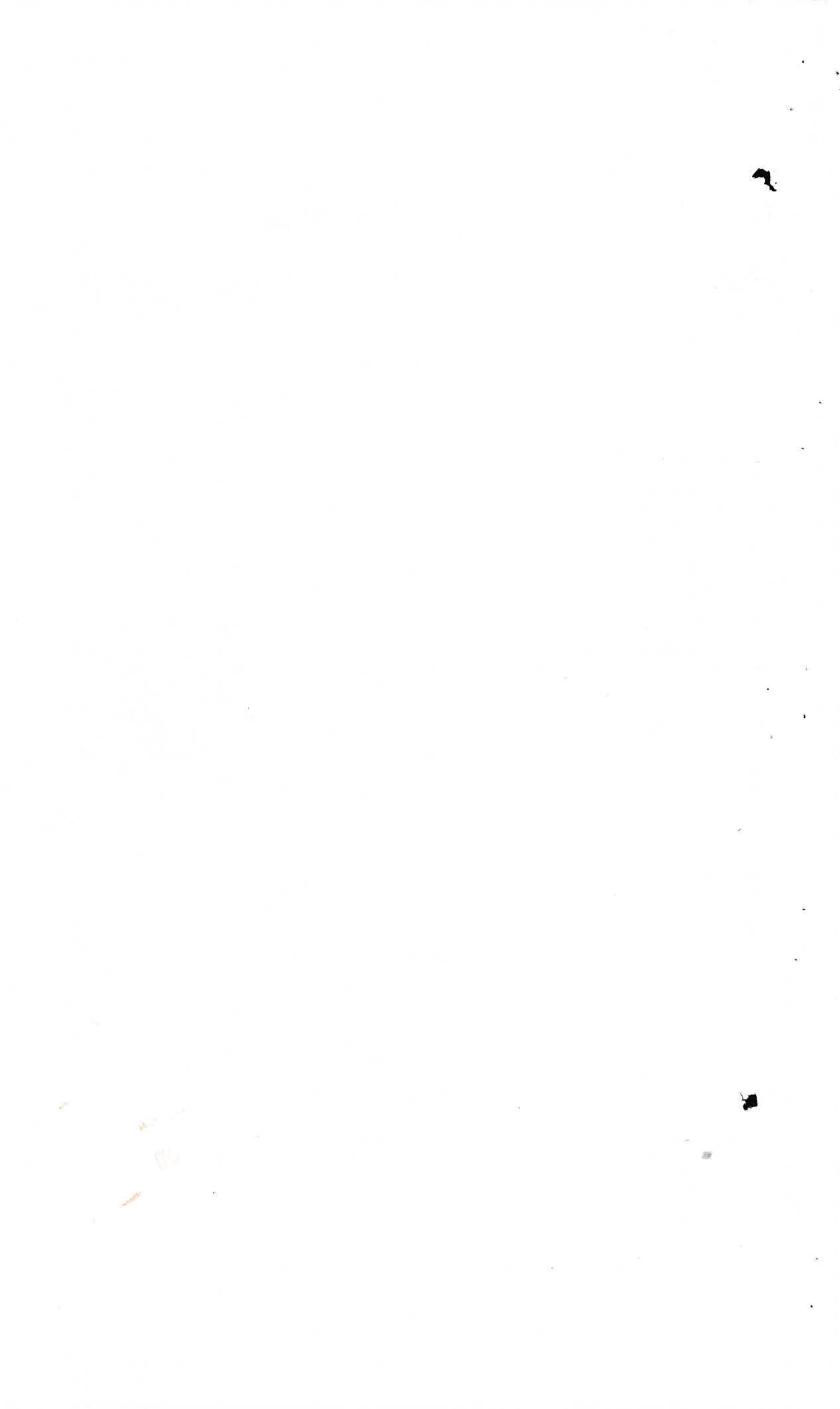
CONCEPCION, 11 de diciembre de 2019.-

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal: Autos a Despacho
para resolver.- GEG


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 20 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVANA ESTEBAN
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703282265

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS. EXPTE. N°: 327/19.-

Juzg Civil Comercial Comun III°
Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
REGISTRADO
SENTENCIA N° AÑO 2020

CONCEPCION, 07 de febrero de 2020.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: '**SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/ PARTIDAS (EXPTE. N° 327/19) ', Y**

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10/11 se presenta el Sr. LEDESMA DARDO MIGUEL, DNI N° 16.042.286, con domicilio en calle Independencia (La Banda), de la localidad de Taco Ralo, Dpto de Graneros, constituyendo domicilio legal en casillero de notificaciones N° 265 de su letrado patrocinante DR. JULIO HERRERA e inicia juicio de Inscripción de Partida de Defunción de SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN, fallecido el día 22/12/2018.-

Manifiesta que es sobrino del difunto ya que el mismo no tiene hijos ni familiares cercanos. Que el día 22/12/2018 en el Sanatorio Dulce Espera de esta Ciudad fallece su tío a raíz de un paro cardiorespiratorio

Asimismo alega que no realizo el trámite en tiempo y forma, en razón de que desconocía la existencia de un término para hacerlo, motivo por la cual inicia la presente.-

Ofrece como pruebas: Copia de DNI N° del Sr. Santillán Sotelo Ramón Benjamín (fs. 02); Copia DNI N° de Ledesma Dardo Miguel (fs. 03); Copia de Acta de Nacimiento del Sr. Santillán (fs. 04); Copia de Acta de Nacimiento del Sr. Ledesma (fs. 05); Copia de Informe estadístico de Defunción (fs. 06).-

A fs. 25 se lleva a cabo la audiencia fijada mediante proveído de fecha 11/09/2019 (fs. 18), en la cual se procede a proveer las pruebas ofrecidas por la parte actora. Se admite la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, por lo que se procede a tomar declaración a FREDI GOMEZ, DNI N° 16.697.685 y RICARDO ARMANDO GOMEZ, DNI N° 33.047.917, ambos con domicilio en la localidad de Taco Ralo.

PODER JUDICIAL TUCUMAN

Teniendo en cuenta el dictamen favorable del Sr. Fiscal Civil fs. 45, y del pormenorizado análisis de las pruebas rendidas en autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado.-

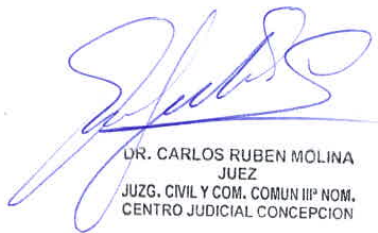
Por ello,

RESUELVO:

Iº) **HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Sr. LEDESMA DARDO MIGUEL, DNI N° 16.042.286, con domicilio en calle Independencia (La Banda), de la localidad de Taco Ralo, Dpto de Graneros. En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION del SR. SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN, ocurrido el día 22/12/2018 en Sanatorio la Dulce Espera de la Ciudad de Concepción.

IIº) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Concepción y San Miguel de Tucumán a los fines de que procedan a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-

HAGASE SABER.-



DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN IIIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 10/02/2020 SE LIBRO' CEDULA DIGITAL AL ACTOR. —



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703284029

Concepción, 10 de febrero de 2020.-

OFICIO N°: 15.-

**SR. ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL
DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN**

S.....//.....D

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE:
327/19.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "**CONCEPCION, 07 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Sr. LEDESMA DARDO MIGUEL, DNI N°16.042.286, con domicilio en calle Independencia (La Banda), de la localidad de Taco Ralo, Dpto de Graneros. En consecuencia: **ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION del SR. SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN, ocurrido el día 22/12/2018 en Sanatorio la Dulce Espera de la Ciudad de Concepción. II°) LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Concepción y San Miguel de Tucumán a los fines de que procedan a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-**HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez**".- SEA

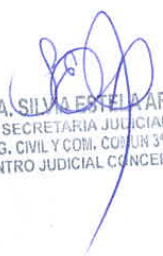
Saludo a Ud. Atte.-

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retiro oficio N° 15 en fecha 10/02/2020 a nombre de
Herrera Julia Francisco MP 1837



Herrera Julia Cesar



DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COM UN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703284034

Concepción, 10 de febrero de 2020.-

OFICIO N°: 16.-

**SR. ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL
DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN**

S.....//.....D

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE:
327/19.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "**CONCEPCION, 07 de febrero de 2020.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Sr. LEDESMA DARDO MIGUEL, DNI N°16.042.286, con domicilio en calle Independencia (La Banda), de la localidad de Taco Ralo, Dpto de Graneros. En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION del SR. SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN, ocurrido el día 22/12/2018 en Sanatorio la Dulce Espera de la Ciudad de Concepción. II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Concepción y San Miguel de Tucumán a los fines de que procedan a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.-**HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. CARLOS RUBEN MOLINA** - Juez".- SEA

Saludo a Ud. Atte.-


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Retiro oficio N° 16 el día 10/02/2020 a nombre del Dr.

Herrera Julia Francisco MP 1837.-

Herrera Julia Costa

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

San Miguel de Tucumán, 16 de Marzo de 2020.

A la Sra. Secretaria

Juzgado Civil y Comercial Común de la III nom.

Dra. Silvia Estela Arias

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S _____ / _____ D

CAUSA: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN S/PARTIDAS. EXPTE. 327/19.-

REF. EXPT. ADMINISTRATIVO: 1195/218-2020.

En mi carácter de Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tucumán, pongo en vuestro conocimiento que no se puede dar cumplimiento a lo solicitado por no haberse remitido junto con el oficio N° 16 la copia certificada y legalizada de la sentencia recaída en autos en fecha 07/20/2020, y el certificado médico de defunción, en el caso de que V.S. cuente con él, atento a que la documentación mencionada formará parte del legajo de inscripción y correspondiente protocolización.-

Sin más saludo a Usted muy atte.

FJM



Dra. MARIA CAROLINA BICEGORRY
DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - TUCUMAN



MI. 05 JUN 2020 08:55
JUZ. CIV. COM. III NOM.
DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 327/19



H20703348545

Concepción, 21 de agosto de 2020.-

OFICIO N°: 275.-

AL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

S...../.....D

JUICIO: SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN s/ PARTIDAS.- EXPTE:
327/19.-

En los autos del rubro que tramitan por ante el **Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación**, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante las providencias que se transcriben a continuación: "**CONCEPCION, 05 de agosto de 2020.-** Atento lo informado por el Registro Civil y Capacidad de las personas, librese nuevo oficio a tenor del N° 16 acompañando copia certificada de la sentencia de fecha 07/02/2020 y el original del certificado de defunción.- Fdo: **DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez**".- "**CONCEPCION, 07 de febrero de 2020. - AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:..RESUELVO: I°) HACER LUGAR** a la presente acción incoada por el Sr. LEDESMA DARDO MIGUEL, DNI N° 16.042.286, con domicilio en calle Independencia (La Banda), de la localidad de Taco Ralo, Dpto de Graneros. En consecuencia: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION del SR. SANTILLAN SOTELO RAMON BENJAMIN, ocurrido el día 22/12/2018 en Sanatorio la Dulce Espera de la Ciudad de Concepción. II°) **LIBRESE OFICIO** al Sr. Encargado del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Ciudad de Concepción y San Miguel de Tucumán a los fines de que procedan a tomar razón y posterior inscripción en el Libro de Actas de Defunción respectivo.- **HAGASE SABER.-** Fdo: **DR. CARLOS RUBEN MOLINA - Juez**".- **SE ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EN (1) FS. Y ORIGINAL DEL ACTA DE DEFUNCION EN (1) FS.-DIL**

Saludo a Ud. Atte.-

SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

retrio oficio N° 275 el dia 18/03/2021 a nombre de
Herrero Julia Francisco =



Herrero Julia Cesar



SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION